



PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-SCD-02490-2021
INVITACION PÚBLICA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 el Departamento Norte de Santander a través de la Secretaría de Cultura Departamental invita a todas aquellas personas interesadas en presentar oferta con el precio más bajo, que satisfaga las necesidades de la Entidad, previa verificación de los requisitos habilitantes bajo el procedimiento de Selección de Mínima Cuantía dentro del presente proceso de selección, en aras de contratar el siguiente objeto: desarrollar un proceso de contratación para la realización de la producción general, grabación e impresión CD del proyecto LASO AÑO 2021 en Norte de Santander, en desarrollo del Proyecto **apoyo programación y estímulos para los procesos de creación, circulación y gestión de procesos y productos artísticos y/o culturales en Norte de Santander**, el cual está inscrito por la Secretaría de Cultura en el banco de proyectos, con el código **BPIN 2021004540022** y el proyecto **“apoyo y fortalecimiento a la industria cultural y procesos de emprendimiento cultural e innovación”** el cual está inscrito por la Secretaría de Cultura en el banco de proyectos, con el **BPIN 2021004540025**.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Atendiendo la cuantía del contrato a celebrarse, el procedimiento de selección del contratista se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2, esto es de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**.

2. GENERALIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. OBJETO

EL CONTRATISTA seleccionado se obliga para con EL DEPARTAMENTO a desarrollar el siguiente objeto: desarrollar un proceso de contratación para la realización de la producción general, grabación e impresión CD del proyecto LASO AÑO 2021 en Norte de Santander, en desarrollo del Proyecto **apoyo programación y estímulos para los procesos de creación, circulación y gestión de procesos y productos artísticos y/o culturales en Norte de Santander**, el cual está inscrito por la Secretaría de Cultura en el banco de proyectos, con el código **BPIN 2021004540022** y el proyecto **“apoyo y fortalecimiento a la industria cultural y procesos de emprendimiento cultural e innovación”** el cual está inscrito por la Secretaría de Cultura en el banco de proyectos, con el **BPIN 2021004540025**.



PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-SCD-02490-2021
INVITACION PÚBLICA

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las siguientes son las especificaciones técnicas mínimas y las cantidades requeridas por la Secretaría de Cultura Departamental:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Impresión de matriz Stamper para CD Inyección de los CDS en policarbonato Impresión de los mismos en policromía; Estuche digipack en cartulina maule calibre 12 impreso 4x0 tintas con plastificado mate 1 cara Cuadernillo especial 4 páginas; empaque final encelofanado.	3000
2	Diseño y diagramación de disco compacto.	1
3	Asesoría y estudio fotográfico para cada uno de los artistas, grupos y solistas.	15
4	Servicio de músicos de grabación.	8
5	Cuantización de baterías de cada uno de los temas musicales a grabar.	15
6	Servicio de DrumTech y equipo adicional, alquiler de equipos e ingeniería de grabación, tecnología Tune-Bot, microfonería y cableado,	15



PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-SCD-02490-2021
INVITACION PÚBLICA

	interface de 8 canales. (por tema musical)	
7	Mezcla general de cada uno de los temas musicales.	15
8	Masterización de cada uno de los temas musicales	15
9	Organización, montaje, diseño y desmontaje del concierto de socialización LASO BICENTENARIO 2021 Vol. 8 a la comunidad.	1

2.3. TIPO DE CONTRATO: Contrato de Suministro Servicio de una edición y copia de música.

2.4. RUBRO PRESUPUESTAL Y FORMA DE PAGO.

2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad sociales y personales. 05 Procultura, Conforme a disponibilidad presupuestal No. 003707 del 05 de octubre de 2021.

2.5. Valor del Contrato y forma de pago.

El valor estimado para la presente contratación se estimó en la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$50.000.000)**, los cuales serán pagados así: dos (02) pagos que serán cancelados de la siguiente manera: un primer (01) pago correspondiente al 50% del valor del proceso una vez se haya firmado el acta de inicio y posterior presentación del primer informe de ejecución contractual. Un segundo (02) pago correspondiente al 50% restante, una vez sea ejecutado en su totalidad el objeto contractual, previa recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, las cual debe venir acompañadas del visto bueno del Secretario de Cultura, previa presentación de la factura de venta, comprobantes de pago de aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales.

2.6. El Departamento Norte de Santander Secretaría de Cultura Departamental pagara al contratista CONTRAENTREGA.



PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-SCD-02490-2021
INVITACION PÚBLICA

Las solicitudes de pago previo recibo a satisfacción acompañada del certificado de estar al día en el pago de seguridad social y parafiscal de los empleados (Si es persona jurídica) o constancia del pago al sistema de seguridad social, según artículo 23 parágrafo 01 de la ley 1150 (Si es persona natural), verificación de cumplimiento y calidad del servicio según el objeto contractual, y recibido a satisfacción por parte del Interventor del Contrato; así como también la verificación del cumplimiento de las demás obligaciones legales. Previa presentación de los siguientes documentos:

- A. Factura correspondiente.
- B. Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato, con el visto bueno del Secretario de Cultura Departamental.
- C. Acreditación mediante fotocopia de los recibos de pago que por concepto de Seguridad Social y Parafiscales se efectúe al personal que se emplee en la ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección, de acuerdo a la normatividad Legal que rige el tema.
- D. El pago de los impuestos a que hubiere lugar.
- E. Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC

2.7. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

2.8. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO

Para el perfeccionamiento del contrato de compraventa resultante de la presente invitación pública se requiere de la comunicación de la aceptación de la oferta y de la expedición del respectivo registro presupuestal.

2.9. REQUISITOS DE EJECUCIÓN

Para que el contratista inicie la ejecución del contrato, se requiere de aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento por parte del Secretario de Cultura Departamental y el pago de los impuestos a que hubiere lugar.

2.10 GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

2.11. CONVENIENCIA DE LAS GARANTÍAS.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7o de la ley 1150 del 16 de julio de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, y tomando en cuenta el tipo de Prestación de Servicios que se contrata, y que se debe velar por la adecuada Protección de los Intereses Patrimoniales de la Administración Departamental, por lo expuesto y atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, en este sentido se han determinado que los riesgos que debe asumir



PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-SCD-02490-2021
INVITACION PÚBLICA

el contratista corresponden a los establecidos en la matriz de riesgos para el presente proceso contractual. **(Ver acápite tipificación, estimación y asignación de riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato en el estudio previo)**

2.12. RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del Departamento Norte de Santander, NIT 800103927-7, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes RIESGOS:

RIESGO	DETALLE
a) Cumplimiento	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
b) Calidad del bien: Este amparo cubre a la entidad por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
ASEGURADO:	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL CONTRATISTA
BENEFICIARIO:	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LOS TERCEROS AFECTADOS.
VALOR ASEGURADO.	10 % de valor del contrato
DEDUCIBLE ADMITIDO	El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el Decreto 1082 de 2015
VIGENCIA.	Por todo el período de ejecución del contrato.



PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-SCD-02490-2021
INVITACION PÚBLICA

RECIBO DE PAGO

Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la póliza.

2.13. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato adjudicado, se efectuará de común acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato, de acuerdo a lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

3 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

3.1. Capacidad Jurídica. Podrán participar en la presente invitación las personas naturales y/o jurídicas, en forma individual o conjunta (Consortio o unión temporal) que tengan idoneidad, capacidad y experiencia para desarrollar el contrato a adjudicarse, cuya actividad comercial u objeto social se encuentre relacionado con el objeto del presente proceso de Selección Mínima Cuantía, autorizadas legalmente para ejercer su actividad, siempre y cuando no se hallen incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política de Colombia, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993.

3.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

TIPO DE DOCUMENTO	HABILITE / NO HABILITANTE
DOCUMENTOS JURIDICOS	HABILITANTE
DOCUMENTOS FINANCIEROS	HABILITANTE
DOCUMENTOS TECNICOS	HABILITANTE

4. DOCUMENTOS JURIDICOS

4.1. Documentos Jurídicos. La oferta debe venir acompañada de los documentos que se relacionan a continuación necesarios para la verificación jurídica, a saber:

Carta de presentación de la propuesta.

Este documento se deberá presentar de acuerdo con el formato Anexo.1 CARTA DE PRESENTACION. La Omisión del Anexo o que este no esté debidamente firmado por quien está en la obligación legal de realizarlo, se entenderá como falta de ofrecimiento de la expresión de interés.



PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-SCD-02490-2021
INVITACION PÚBLICA

4.2. Certificado de Existencia y/o Representación Legal. Cuando el Proponente sea una persona jurídica o natural, deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo para presentación de propuestas. Los proponentes deberán acreditar tener establecimiento de comercio que tenga por objeto la actividad comercial que se solicita en este proceso, lo cual se acreditará con la presentación del Certificado Original de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con vigencia de constitución de la Sede Principal no menor a cinco (05) años, contado hacia atrás desde la fecha de cierre del proceso. En todo caso, la vigencia del certificado no podrá ser inferior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso. Se debe constatar que quien firme tenga competencia para tal fin – (Artículo 6º de la Ley 80 de 1993), adicionalmente se deberá tener en cuenta la siguiente regla: El objeto social del proponente debe permitir la actividad comercial que se solicita en este proceso y en el contrato que de él se derive.

4.3. Carta de información de consorcios o uniones temporales.

A. Los Consorcios y Uniones Temporales acreditarán su Existencia y Representación mediante el diligenciamiento del documento de constitución correspondiente de acuerdo a los modelos que suministrará el Departamento, teniendo en cuenta lo siguiente:

B. En caso de que el proponente sea un consorcio deberá indicar el nombre e identificación de cada uno de sus integrantes.

C. En caso que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Departamento.

D. Los miembros del Consorcio o Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; a su vez, designarán el Representante del Consorcio o Unión temporal.

E. En el documento de constitución deberán señalarse las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y la responsabilidad que le incumbe a cada uno de ellos. Éste deberá ser suscrito por todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal, y se allegará con la propuesta, acompañando fotocopia del documento de identidad de cada uno de los miembros del mismo.



PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-SCD-02490-2021
INVITACION PÚBLICA

F. El consorcio o unión temporal proponente, deberá tener por objeto único y exclusivamente el presentar la propuesta y celebrar el contrato resultante de la presente convocatoria pública, en el caso de ser adjudicatario de la misma. La duración del consorcio o la unión temporal deberá ser igual a la duración del contrato y hasta su liquidación.

G. En todo caso cada uno de los miembros de la Unión temporal o Consorcio deberán tener en su objeto social actividades relacionadas con el objeto de la presente convocatoria

H. Fotocopia de la cédula de ciudadanía (persona natural o representante legal según el caso)

I. Autorización del órgano social correspondiente. Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal.

J. Poder. Cuando el OFERENTE actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y aceptar la orden respectiva.

K. Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, tanto de la empresa como del representante legal

L. Certificado vigente de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto de la empresa como del representante legal

M. Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.

N. Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal (cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de



PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-SCD-02490-2021
INVITACION PÚBLICA

la Ley) ; o por el Contador, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de los últimos seis (6) meses anexando copia de la Tarjeta Profesional y certificado de la junta de contadores de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

O. Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar copia de la planilla única de pago al Sistema de seguridad social o en su defecto copia de las planillas de pago de los últimos seis (6) meses donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Municipio Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello hubiere lugar.

P. En caso que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

Q. Formato único de hoja de vida y de Declaración de Bienes y Rentas debidamente diligenciados.

R. Manifestación de no encontrarse incurso en ninguna causal de Inhabilidad e Incompatibilidad para contratar con el Estado.

S. **Certificación:** Expedida bajo la gravedad de juramento por el Representante Legal de la Empresa de que ni él ni la empresa han sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos Tres (3) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas o en su defecto informar con cuales entidades: (indicar el nombre de cada entidad), se ha tenido incumplimiento total o parcial.

5. Documento Financieros

La oferta debe venir acompañada de los documentos que se relacionan a continuación necesarios para la verificación financiera, a saber:



PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-SCD-02490-2021
INVITACION PÚBLICA

- Registro Único Tributario Actualizado. Dentro de las actividades inscritas como mínimo deben encontrarse como mínimo las siguientes actividades CIIU 9499 inscritos en el Registro Único Tributario
- Copia de la Resolución de facturación DIAN vigente, para aquellos obligados a facturar
- Certificación Bancaria. El proponente deberá anexar certificación Bancaria vigencia enero 2021 donde se señala tipo de cuenta, nombre, numero, y, fecha de apertura.

6. Documento Técnicos

La entidad evaluará la capacidad técnica del proponente que asegure al DEPARTAMENTO- secretaria de Cultura Departamental que cuenta con experiencia relacionada con las actividades a desarrollar durante el contrato, para lo cual deberá acreditar dicha experiencia conforme a los siguientes requisitos mínimos.

6.1. Experiencia.

Para acreditar su experiencia específica los oferentes deberán presentar por lo menos tres (03) Certificaciones de Contrato en ejecución o liquidados con entidades públicas, o copia de los mismos, mínimo uno (1) que se haya realizado con el ministerio de cultura, con actividades relacionadas con el objeto contractual, con presupuesto Oficial estimado para esta contratación y cuyo objeto debe estar relacionado con el objeto del presente contrato. Se debe presentar certificación independiente por cada contrato o copia del mismo en ejecución o ejecutado con fecha de expedición no mayor a 30 días.

6.2. Lugar de Ubicación.

Cuando el Proponente sea una persona jurídica o natural, deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo para presentación de propuestas. Los proponentes deberán acreditar que su establecimiento de tenga por objeto la actividad comercial que se solicita en este proceso y en el contrato que de él se derive, así mismo, debidamente constituido, lo cual se acreditará con la presentación del Certificado Original de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta, con vigencia de constitución de la Sede Principal no menor a cinco (05) años, contado hacia atrás desde la fecha de cierre del proceso. En todo caso, la vigencia del certificado no podrá ser inferior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso Se debe constatar que quien firme tenga competencia para tal fin – (Artículo 6º de la Ley 80 de 1993), adicionalmente se deberá



PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-SCD-02490-2021
INVITACION PÚBLICA

tener en cuenta la siguiente regla: El objeto social del proponente debe permitir la actividad comercial que se solicita en este proceso y en el contrato que de él se derive.

6.3. Certificación de disponibilidad de servicio de atención a cualquier requerimiento de la entidad

Los proponentes deberán acreditar tener establecimiento de comercio, sucursal, y/o oficina en la ciudad de Cúcuta o su área metropolitana, que tenga por objeto relacionado con el objeto del contrato, debidamente constituido con Cinco (5) años de antigüedad, lo cual se acreditará con la presentación del Certificado Original de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta, En todo caso, la vigencia del certificado no podrá ser inferior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso.

6.4. Propuesta Económica. La oferta deberá presentarse teniendo en cuenta los impuestos departamentales, nacionales y demás a que tenga lugar

6.5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

En caso de que haya interés para atender el objeto contractual de la presente convocatoria, deberá presentar la oferta en original, y sus copias de idéntico contenido al original, cuyos folios deben presentarse agrupados mediante un sistema adecuado (anillado, carpeta, Velobind, etc) y totalmente foliados, cada una en sobre separado, sellados y debidamente rotulados, indicando cuál de los sobres corresponde al original y copias, así:

- A. La propuesta deberá ser presentada en la Plataforma SECOP 2 el día y hora programados en el cronograma del proceso.
- B. El original de la propuesta se presentará escritos en idioma castellano y en forma legible, y deberán ir firmadas por el oferente o su apoderado. Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario las modificaciones o enmiendas se tendrán por no escritas.
- C. Todos los documentos exigidos se incluirán en el original de la propuesta.
- D. Las propuestas deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el Documento de invitación Pública, y acompañarse de la tabla de contenido correspondiente, la cual seguirá el mismo orden de estos.
- E. Los proponentes autorizan al Departamento para verificar, por cualquier medio y/o con cualquier persona, toda la información que suministren en las propuestas.



PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-SCD-02490-2021
INVITACION PÚBLICA

- F. Los documentos presentados que no sean perfectamente legibles, no serán tenidos en cuenta en la evaluación de las ofertas y el proponente asumirá las consecuencias que de ello se deriven según lo dispuesto en el Documento de invitación Pública.
- G. Los documentos otorgados en el exterior o en idioma diferente al castellano, deberán presentarse en la forma dispuesta en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil.
- H. Toda la información económica y financiera de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos.
- I. Quien firme la propuesta como representante legal, deberá acreditar además que está autorizado para ello en los estatutos, o que se tienen autorización de la Junta de Socios o Junta Directiva según el caso, autorización que además debe conferirle capacidad para suscribir el contrato en razón de la cuantía que se le adjudique.
- J. En el evento de que la propuesta sea firmada por el suplente del representante legal, por ausencia temporal o absoluta de este, conforme a los Estatutos de la Sociedad, deberá acreditar este hecho con la constancia escrita correspondiente.
- K. La propuesta debe ser cargada en la plataforma SECOP 2.
- L. La propuesta técnica y económica se presentará, debidamente firmada por el representante legal.
- M. El valor para la comparación de ofertas será el valor total INCLUYENDO IVA, si es del caso.
- N. En el valor de la oferta, el proponente debe incluir los costos por personal, insumos, transporte, servicios y demás gastos y costos administrativos o de otra índole en que incurra para la Prestación de servicios, cumpliendo con la totalidad de las ESPECIFICACIONES MÍNIMAS que se solicitan en este Documento de Invitación, por tal motivo en la futura contratación, no se reconocerá valor alguno que no se halle incluido en el valor presentado dentro de la propuesta.
- O. Las operaciones aritméticas plasmadas en la propuesta deberán ser correctas, de acuerdo a la operación que genere el resultado de los datos citados ajustando los valores decimales de cada ítem ofertado, de tal modo que de 0.49 inclusive hacia atrás se ajuste al entero inmediatamente anterior y que de 0.50 en adelante al entero inmediatamente superior.

7. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de Estudios Previos e	Noviembre 03 de 2021	www.contratos.gov.co



PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-SCD-02490-2021
INVITACION PÚBLICA

Invitación pública.		
Periodo de observaciones	Desde el 03 hasta el 04 de noviembre de 2021 hasta las 2PM	www.contratos.gov.co
Respuesta a observaciones	Noviembre 04 de 2021 hasta las 4 PM	www.contratos.gov.co
Plazo para entregar propuestas y cierre del proceso	Noviembre 05 de 2021 hasta las 08 AM.	www.contratos.gov.co
Evaluación de las ofertas	Noviembre 05 de 2021	COMITÉ EVALUADOR
Publicación y traslado de evaluación y presentación de observaciones	Desde el 8 de noviembre a las 9 am hasta el 09 de noviembre de 2021 a las 9 Am	www.contratos.gov.co
respuesta a las observaciones a la evaluación	Noviembre 10 de 2021 hasta las 09 Am	www.contratos.gov.co
Comunicación de la aceptación de la oferta	Noviembre 11 de 2021 a las 2PM	www.contratos.gov.co

7.1. REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS A LA INVITACION PÚBLICA



**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-SCD-02490-2021
INVITACION PÚBLICA**

Cuando resulte conveniente el Secretario de Cultura Departamental, expedirá las modificaciones pertinentes a dicho documento y se programará si fuere necesario el plazo de la selección de Mínima Cuantía hasta por un (1) día hábil. Igualmente, el cronograma antes reseñado podrá ser ampliado, en términos similares a los aquí contemplados, en caso de presentación de observaciones relativas a la evaluación de propuestas.

Las consultas y respuestas no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas. Las propuestas de Departamento no se considerarán como una modificación a la invitación pública, a menos que sean adoptadas formalmente como ADENDAS al mismo.

Ninguna interpretación, revisión u otra comunicación relacionada con la Invitación Pública será válida, si no es realizada por escrito y firmada por el secretario de Cultura Departamental.

7.2 CIERRE DE INVITACION PÚBLICA PARA PRESENTAR OFERTAS LUGAR, FECHA Y HORA

Los proponentes deberán cargar su propuesta en la plataforma SECOP 2, el día y hora programados en el cronograma del proceso. en la fecha indicada, de conformidad con la hora legal de la República de Colombia establecida por la División de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio.

En todo caso se hace la salvedad que no se recibirán ofertas por el Área de Archivo y Correspondencia del Departamento, ni por correo electrónico, so pena de que las mismas sean rechazadas.

Todos los documentos que soportan el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes, deben ser aportados y cargados en la respectiva plataforma SECOP 2 en las fechas y de la manera ya descritas.

Una vez cerrado el Plazo para presentar Oferta, se leerá el resumen de las Propuestas a través de la plataforma, levantándose el Acta correspondiente, la cual contendrá la siguiente información básica:

7.3 METODOLOGÍA PARA PRESENTAR LA PROPUESTA:

La propuesta de precio, será abierto a través de la plataforma SECOP 2 por los miembros del Comité Evaluador del Despacho de la Secretaría de Cultura Departamental conforme lo dispone el Manual para Mínima cuantía publicado por Colombia Compra Eficiente



PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-SCD-02490-2021
INVITACION PÚBLICA

pagina 5 numeral C, quienes dejarán constancia respectiva en el acta de evaluación de propuestas.

La información relacionando con el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los proponentes, este sólo será abierto el día que se reúna el Comité Evaluador a través de la plataforma SECOP2 de la Secretaría de Cultura Departamental, conforme al cronograma de la presente invitación.

7.4 ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

Una vez efectuado el cierre, la Dependencia solicitante establecerá el orden de elegibilidad de las ofertas teniendo en cuenta el precio más bajo, aplicando las reglas de subsanabilidad establecidas en la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. En caso de que el Proponente que ocupe el primer lugar no cumpla con los mismos, se procederá la verificación del Proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

7.5 DE LAS PROPUESTAS.

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- a) La oferta deberá presentarse de manera escrita, en formato PDF, digitalizada y en idioma Castellano.
- b) Las propuestas deberán ser entregadas y cargadas debidamente en la plataforma SECOP 2 y dentro de los términos previstos en el cronograma de la Invitación. Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva hora y fecha, fijado para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y **NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA** aun si hayan sido recibidas en otra área o dependencia. Solo se reciben a través de la Plataforma SECOP 2.
- c) La propuesta deberá estar suscrita por el proponente a través de su representante legal o persona autorizada.
- d) Si el proponente presenta más de una (1) oferta a su nombre, sólo se tendrá en cuenta la de menor precio de ellas presentada, según lo establecido en el Artículo 860 del Código de Comercio.
- e) La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 90 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.
- f) La oferta es irrevocable en los términos del artículo 846 del Código de Comercio.



PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-SCD-02490-2021
INVITACION PÚBLICA

7.6 CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La oferta presentada debe acogerse a las condiciones antes descritas y deberá contener como

Mínimo:

- a). Nombre de la persona natural, No. de cédula y/o razón social, NIT, y nombre y cédula del representante legal (según el caso)
- b). Dirección, E-mail, Teléfono y fax
- c). El objeto
- d). Valor de la oferta en pesos colombianos, discriminando valores unitarios por cada uno de los bienes ofertados, e IVA (si hubiere lugar a ello).

7.7. OFERTA UNICA HABIL

En el caso que se presente una única propuesta en la plataforma SECOP 2, la Secretaría de Cultura Departamental podrá adjudicar el contrato siempre y cuando ésta cumpla los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación Pública, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

7.8. RECHAZO DE LA OFERTA

El Departamento Norte de Santander a través de la Secretaría de Cultural Departamental rechazará aquellas propuestas que no se ajusten a las exigencias en la presente invitación. A continuación, se indican de manera ilustrativa los casos en que se generará RECHAZO de la propuesta:

- a) Cuando el Proponente se encuentre en una situación de incapacidad, inhabilidad o incompatibilidad, que le impida contratar con el Departamento de conformidad con la Constitución y la Ley.
- b) Entrega extemporánea de la oferta o cuando no se entregue de la manera indicada en la invitación pública.
- c) Estar reportados en el Boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales. (Artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
- d) Presentar oferta cuyo valor total supere el presupuesto oficial estimado para la presente contratación.
- e) Cuando la Oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla.



PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-SCD-02490-2021
INVITACION PÚBLICA

- f) Cuando se presente falsedad en la información. Los proponentes al presentar su propuesta autorizan al Departamento para contactar y verificar toda la información que en ella suministren.
- g) En caso que la persona jurídica proponente o parte de un consorcio o unión temporal no cumpla con el objeto social y la duración exigida en la invitación pública, al momento del cierre de la presente selección de Mínima Cuantía, la propuesta será RECHAZADA.
- h) Si el representante legal de la persona jurídica proponente o parte de un consorcio o unión temporal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse a la propuesta el documento de autorización expresa del órgano competente. La no presentación de la autorización junto con la propuesta, o la presentación de una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en las presentes bases, será causal de RECHAZO de la propuesta.
- i) Presentar ofertas parciales
- j) Cuando el Departamento solicite al proponente las aclaraciones o explicaciones relacionadas con la futura contratación o el proponente, necesarios para la comparación de su oferta, y éste no las suministre, lo haga en forma incorrecta o por fuera del término señalado en este Documento de invitación Pública.
- k) Cuando un mismo oferente se presente bajo las diferentes modalidades de presentación de ofertas (en Consorcio y/o Unión Temporal).

8. CONDICIONES ADICIONALES

8.1 PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

En caso de empate a menor precio, la secretaria de Cultura Departamental adjudicará quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, de acuerdo a lo preceptuado en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

8.2 TRASLADO DE EVALUACIONES

Una vez publicada la verificación de los requisitos habilitantes, según el caso, y de la evaluación del menor precio, la entidad otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP 2 simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

Vencido este plazo la Administración Departamental no dará respuesta a las observaciones que se presenten extemporáneas.



**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-SCD-02490-2021
INVITACION PÚBLICA**

8.3 SOLICITUD DE ACLARACIONES Y EXPLICACIONES

Dentro del plazo fijado para la evaluación de las propuestas, el Departamento Norte de Santander – secretaria de Cultura Departamental, podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones indispensables para la comparación y evaluación objetiva de las ofertas, siempre y cuando los aspectos a que ella se refieran hayan sido previstos en la Invitación Pública, no alteren el principio de igualdad de los proponentes y no implique adición o modificación de las propuestas.

El proponente deberá allegar la información solicitada por el Departamento dentro de Un (01) día hábil siguiente al recibo de la solicitud, so pena de que su oferta sea **RECHAZADA**.

8.4 COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Mediante la comunicación de aceptación de oferta, la secretaria de Cultura Departamental manifestará la aceptación expresa incondicional de la misma, los datos del contacto de la Entidad, y del Supervisor e Interventor designado. Con la publicación de la manifestación de aceptación en el SECOP 2 el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la oferta.

8.5 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

En caso de no lograrse la adjudicación, la Entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP 2. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

8.6 INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento del artículo 66 de la ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de Convocatoria Pública, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Se les invita a que participen en todas las actuaciones que se realicen durante el presente proceso.

8.7 SITIO DE CONSULTA DEL ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

Podrán consultar el estudio y documentos previos de la Invitación Pública No. MC-SCD-02490-2021 en la Plataforma SECOP 2.



**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-SCD-02490-2021
INVITACION PÚBLICA**

8.8 PUBLICIDAD

Todos los documentos relacionados con el proceso de selección de mínima cuantía MC-SCD-02490-2021. Igualmente, toda aclaración y modificación a la presente Invitación Pública se hará mediante adendas numerados y fechados secuencialmente. El contenido de las adendas se agregará a la Invitación Pública, y serán publicados en la plataforma SECOP 2

Ninguna interpretación, revisión u otra comunicación relacionada con el presente proceso de selección de mínima cuantía será válida, si no es realizada por escrito y firmada por el Secretario de Cultura Departamental.


JUAN CARLOS URIBE SANDOVAL
Secretario de Cultura Departamental


P/ Jairo A. Mora M. Asesor Jurídico Contratista Sec. Cultura Dptal.



**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-SCD-02490-2021
INVITACION PÚBLICA**

ANEXO No.1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN

(Ciudad y Fecha)

Señores

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

Secretario de Cultura Departamental

San José de Cúcuta

Referencia: Proceso de Selección de Mínima Cuantía No.

El suscrito _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ me permito presentar propuesta para el proceso de selección de mínima cuantía No. _____, cuyo objeto es: _____".

La presente propuesta se presenta de conformidad con las condiciones estipuladas en la Invitación, que por medio del presente documento declaro conocer en su integridad.

Declaro, asimismo:

- Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al firmante de esta carta.
- Ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Conocemos en su totalidad la carta de invitación, acepto su contenido y me someto a él.
- Acepto las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los requisitos la carta de invitación.
- Toda la información aportada y contenida en esta propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
- En caso de resultar seleccionado, para ejecutar el contrato, realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización dentro del término establecido por el Secretario de Cultura Departamental, y al terminar el contrato me comprometo a suscribir el acta de liquidación dentro de los plazos contractuales previstos, así como a ejecutar todas las obligaciones del contrato que celebre.
- No me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones para participar en el presente concurso, de conformidad con las normas consagradas en la Constitución y la Ley.
- Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de



PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-SCD-02490-2021
INVITACION PÚBLICA

entrega de las propuestas o en su defecto informo que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: *(indicar el nombre de cada entidad)*.

Atentamente,

Nombre del proponente
Representante Legal
C. C. No.
Matrícula Profesional
Dirección de correo
Dirección electrónica
Telefax
Ciudad

(Firma del proponente o Representante Legal)



PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-SCD-02490-2021
INVITACION PÚBLICA

ANEXO No.2

MODELO CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

(ciudad y fecha)

Señores

DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

Secretario de Cultura Departamental

San José de Cúcuta

Referencia: **Proceso de Selección de Mínima Cuantía No.** _____

Los suscritos, (*nombre y/o Representante Legal*), (*nombre y/o Representante Legal*)... y (*nombre y/o Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de (*nombre o razón social del integrante*), (*nombre o razón social del integrante*) y (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la contratación de la referencia cuyo objeto es la propuesta para el presente proceso de selección, cuyo objeto es _____, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio se denominará (*nombre completo del Consorcio*)
2. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.
3. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.
5. El representante del Consorcio es (*indicar el nombre*), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente



PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-SCD-02490-2021
INVITACION PÚBLICA

facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección

Teléfono

Telefax

Ciudad

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ 2020.

Integrante 1

Representante Legal

Integrante 2

Representante Legal

Integrante 3

Representante Legal

Integrante 4

Representante Legal

Representante Legal del Consorcio



PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-SCD-02490-2021
INVITACION PÚBLICA

ANEXO No.3

MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

Señores

DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

Secretario de Cultura Departamental

San José de Cúcuta

Referencia: **Proceso de Selección de Mínima Cuantía** _____

Los suscritos, (*nombre y/o Representante Legal*), (*nombre y/o Representante Legal*).....
y (*nombre y/o Representante Legal*,) debidamente autorizados para actuar en nombre y
representación de (*nombre o razón social del integrante*), (*nombre o razón social del*
integrante) y (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por
este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL, para
participar en la contratación de la referencia cuyo objeto es _____, por
lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La Unión Temporal se denominará (*nombre completo de la Unión Temporal*)
2. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.

1. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN (%) EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
	(*)

(*) Discriminar las principales actividades a ejecutar en el contrato, por parte de cada uno de los integrantes.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria e ilimitada.
5. El representante de la Unión Temporal es (*indicar el nombre*), identificado con C.C.



PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-SCD-02490-2021
INVITACION PÚBLICA

No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección

Teléfono

Telefax

Ciudad

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 2020.

Integrante 1

Representante Legal

Integrante 2

Representante Legal

Integrante 3

Representante Legal

Integrante 4

Representante Legal

*Representante Legal
de la Unión Temporal*

[illegible]



PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-SCD-02490-2021
INVITACION PÚBLICA

ANEXO 5. OFERTA ECONOMICA

CUADRO DE PRECIOS

El proponente deberá incluir el formato por el propuesto de **PRECIOS Y VALOR DE LA PROPUESTA**. Su omisión impedirá tener en cuenta su oferta para la adjudicación del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículo 25, Numeral 15, inciso segundo.

En la propuesta se debe incluir los impuestos nacionales y departamentales a que haya lugar costo directo y costos indirectos, so pena de ser considerada artificialmente bajo